

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

NUMERO 166

Martes 12 de Julio

FRANQUO
CONCERTADO

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 3 de Julio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

OLIVA DE PLASENCIA

Dos cerdas, caponas, con oreja derecha hendida y golpe por detrás, la izquierda también hendida y remisaque por delante, una de ellas rabona.

2688

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciantre el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Jefatura de Obras Públicas DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

TABLA OFICIAL

de los días que se considerarán de FERIAS, FIESTAS, MERCADOS Y ROMERÍAS, de los pueblos de esta provincia, a los efectos del Decreto del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) fecha 20 de Mayo de 1931 y de la Circular de la Dirección general de ferrocarriles, tranvías y transportes por carreteras, de 30 de Marzo último.

AHIGAL

Ferias.—Los días 24, 25 y 26 del mes de Septiembre.

Mercado.—Todos los domingos.

ALBALÁ

Mercado.—Todos los sábados del año.

ALCUÉSCAR

Fiestas.—Primer domingo de Octubre y dos días siguientes.

Mercado.—Todos los jueves del año.

ALISEDÁ

Ferias.—Los días 24, 25 y 26 del mes de Mayo.

Fiestas.—Los tres días siguientes al domingo de Pascuas.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 del mes de Febrero.

Fiestas.—Los días 8, 9 y 10 de Septiembre.

Mercado.—Los miércoles de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Octubre, Noviembre y Diciembre.

ALMOHARÍN

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 del mes de Mayo.

Fiestas.—El día 15 de Agosto. Mercado.—Uno semanal todos los domingos.

Romerías.—El lunes de Pascua de Resurrección.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Ferias.—Los días 18 al 20 de Abril.

Fiestas.—Del 25 al 27 de Enero y del 16 al 18 de Agosto.

ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHEZ

Ferias.—Los días 7, 8 y 9 de Agosto.

Fiestas.—El domingo, lunes y martes siguientes al 20 de Enero.

Romerías.—Los días 15, 16 y 17 de Agosto.

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Fiestas.—Los días 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre. Desde el 1º de Agosto al 15 de Septiembre con motivo veraneantes y concurrentes a las termas se organizan excursiones.

BROZAS

Ferias.—Los días 20, 21 y 22 del mes de Abril.

CÁCERES

Ferias y Fiestas.—Los días 28 de Mayo al 1º de Junio.

Mercados.—Los lunes de cada semana.

CASAS DE DON ANTONIO

Fiestas.—El día 12 de Octubre de cada año.

CASAR DE PALOMERO

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 del mes de Mayo.

Mercados.—Los jueves y domingos de cada semana.

CUMBRE (LA)

Ferias.—Los días 20, 21 y 22 de Agosto.

GARCIAZ

Ferias.—Los días 23, 24 y 25 de Junio.

GARROVILLAS

Ferias.—Los días 24 y 25 de Junio, 21 al 24 de Septiembre.

Romerías.—El día 8 de Septiembre.

HERVÁS

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 de Septiembre.

Fiestas.—Los días 14, 15 y 16 de Septiembre.

JARAIZ DE LA VERA

Ferias.—Los días 8, 9 y 10 de Abril, 25, 26 y 27 de Agosto. Primer domingo de diciembre y lunes y martes siguientes.

JARANDILLA

Fiestas.—En el mes de mayo, sin fecha fija.

Mercado.—El primer domingo de Agosto.

LOGROSAN

Ferias.—Los días 28, 29 y 30 de Marzo, y 2, 3 y 4 de Diciembre.

Fiestas.—El último domingo y lunes siguiente del mes de Septiembre.

LOSAR DE LA VERA

Ferias.—Los días 19 y 20 de Julio.

Fiestas.—Los días 15 y 16 de Agosto.

MALPARTIDA DE CÁCERES

Ferias.—Los días 25, 26 y 27 de Septiembre.

MEMBRI

Ferias.—Los días 14, 15 y 16 del mes de Agosto.

NAVACONCEJO

Ferias.—Los días 18, 19 y 20 de Julio.
Fiestas.—Los días 20, 21 y 22 de Enero; 23, 24 y 25 de Abril; y 14, 15 y 16 de Septiembre.

NAVALMORAL DE LA MATA

Ferias.—Los días 22, 23 y 24 de Abril; 29 y 30 de Septiembre; y 6 y 7 de Diciembre.

Mercados.—Los días 10 y 27 de cada mes.

NAVAS DEL MADROÑO

Ferias.—Los días 10, 11 y 12 del mes de Mayo.

SALORINO

Ferias y Fiestas.—Los días 21, 22 y 23 de Agosto.

SANTIAGO DE CARBAJO

Ferias.—Los días 1, 2 y 3 de Septiembre.

SIERRA DE FUENTES

Ferias.—Los días 14, 15 y 16 de Abril.

TEJEDA DE TIETAR

Fiestas.—el día 29 de Septiembre.

TORRE DE DON MIGUEL

Fiestas.—El primer domingo siguiente al de Pascuas y 14 de Septiembre.

Ferias.—Los días 25, 26 y 27 de Marzo.

TORREQUEMADA

Ferias.—Los días 25, 26 y 27 de Marzo.

TORREJONCILLO

Ferias.—Los días 26, 27 y 28 de Junio.

Fiestas.—El día 7 de Diciembre.

Romerías.—El día después del domingo de Cuasimodo.

TRUJILLO

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 de Junio; 14, 15 y 16 de Septiembre; y 30 de Noviembre y 1 y 2 de Diciembre.

Fiestas.—Las de Pascuas de Resurrección.

Mercados.—Uno semanal, los jueves.

VALENCIA DE ALCANTARA

Ferias.—24 al 27 de Agosto.

Fiestas.—Segundo domingo de Septiembre.

Mercados.—Los lunes de cada semana.

Romería.—El día 19 de octubre.

VALDEFUENTES

Ferias.—Los días 28, 29 y 30 de Agosto.

ZARZA LA MAYOR

Ferias.—Los días 24 y 25 de Junio y los días 24 y 25 de Agosto.

ALCANTARA

Ferias.—Los días 15, 16 y 17 del mes de Abril.

Mercados.—Los días 15 y 30 de cada mes.

ALCOLLARIN

Fiestas.—Los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre.

ARROYO DEL PUERCO

Ferias.—Los días 12, 13, 14 y 15 de Septiembre.

Fiestas.—El lunes siguiente al domingo de Resurrección.

Mercados.—El día primero de cada mes.

Romerías.—El día 19 de Octubre.

CASAR DE CACERES

Ferias los días 2, 3 y 4 de Mayo.

Romerías.—Los tres días de Pascuas de Pentecostés, y el último domingo de Agosto.

CECLAVIN

Fiestas.—El martes de Pascua de Resurrección, y el 24 de Diciembre.

CORIA

Ferias.—Los días 3 y 4 de Mayo, 29 y 30 de Junio y 8 y 9 de Septiembre.

Mercados.—Los jueves de todas las semanas en los meses de Marzo y Octubre.

Fiestas.—Los días 24, 25 y 26 de Junio.

Romerías.—El segundo domingo del mes de Mayo.

MIAJADAS

Ferias.—Los días 15, 16 y 17 de Abril, y 10, 11 y 12 de Agosto.

Mercados.—Todos los dominicos.

Romerías.—El lunes de Pascua.

MORALEJA

Ferias.—Los días 13 y 14 de Junio, y 28 y 29 de Agosto.

Mercados.—Los viernes de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre.

Fiestas.—14 y 15 de Junio.

MONTÁNCHEZ

Fiestas.—El segundo domingo de Septiembre y los dos días anteriores.

Mercados.—Todos los domingos.

Romerías.—En el mes de Mayo, sin fecha fija y el 28 de Agosto.

PLASENCIA

Ferias.—Los días 8, 9 y 10 de Junio, y 13, 14 y 15 de Agosto.

Mercados.—Martes y viernes de

cada semana y el primer lunes de cada mes.

Romerías.—El domingo de Cuasimodo.

TORREJÓN EL RUBIO

Romerías.—El lunes de Pascua de Resurrección.

ZORITA

Ferias.—Los días 15, 16 y 17 de Agosto, y 3, 4 y 5 de Noviembre.

Mercados.—Todos los dominicos.

Cáceres 8 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M. Nocetti.

miro Hidalgo Hortelano, Faustino Sánchez Guerrero, Benigno Bartolomé Pérez y José Guerrero Sánchez, vecinos de Guijo de Coria.

Ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un mulo capón, de cuatro años, alzada un metro treinta y ocho centímetros, castaño oscuro, hocico negro y negras las cuatro extremidades, asegurado en el Fénix Agrícola.

Otro mulo capón, de seis años, alzada un metro treinta y ocho centímetros, castaño oscuro, con raya de mulo formando cruz, asegurado en el Fénix Agrícola.

Otro mulo capón, de siete años, alzada un metro treinta y siete centímetros, castaño oscuro, asegurado también en referida Compañía.

Una mula, de siete años, alzada un metro treinta y siete centímetros, castaña clara, lunar blanco en la parte superior del costillar derecho y un poco bragada.

Un mulo capón, de seis años, alzada un metro treinta y ocho centímetros, castaño oscuro, acebrado de las cuatro extremidades.

Un mulo capón, de veinte años, alzada un metro cuarenta y dos centímetros, castaño pechano.

Dado en Coria a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Gutiérrez.—Fernando López.

3682

HERVAS

Don Benedicto Hernández Hernández, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Moisés Martín Martínez, vecino de Granja de Granadilla, sustraídos la noche del veintitrés al veinticuatro de los corrientes, del prado que posee en el sitio denominado Descanso, del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona que los condujere si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyó con el número ciento diez de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Hervás a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Benedicto Hernández.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JUZGADOS**CORIA**

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número cuarenta y seis del año actual, sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Casi-

Semovientes sustraídos

Una yegua, edad diez años, alzada un metro treinta y dos centímetros, pelo castaño colorado, marca hierro P. en la nalga izquierda, estrella en la frente, patinizada de la pata derecha y la letra G. en la nalga izquierda.

Otra yegua, edad diez años, alzada un metro veintisiete centímetros, capa castaña, marca hierro P. cuatro, estrella corrida en la frente y la letra G. en la nalga izquierda.

2554

CASAS DE DON ANTONIO

Edicto

DIFERENCIAS
Don Manuel Nacarino Navarro,
Juez municipal de esta Villa de
Casas de Don Antonio,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de falta en virtud de denuncia interpuesta por el señor sargento de la Guardia civil de este puesto D. Emiliano Planchuelo Cortijo, contra autor o autores desconocidos, que en la noche del día veintiseis de Junio último pasado, fué

prendido fuego a la siembra de trigo de la propiedad de D. Teófilo Moreno Asensio, en finca encalvada en este término municipal, al sitio denominado «Labrados», habiéndose señalado el día diez y nueve del actual y hora de las once, para la vista del correspondiente juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, a donde deben concurrir dicho autor o autores desconocidos, con las pruebas de que intente valerse, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Casas de Don Antonio a cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Manuel N. Navarro.—P. S. M., Lázaro Morales.

2661

ALCALDIAS

HIGUERA DE ALBALAT

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los con-

sonales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Cabeza de Albalat 4 de Julio de 1932.—El Alcalde, Pedro Gómez.

2636

CABEZUELA DEL VALLE

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los con-

tribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Cabeza de Albalat 5 de Julio de 1932.—El Alcalde, Vicente Agero.

2638

CRANADILLA

Suplemento de crédito

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de créditos por transferencias de unos capítulos a otros, dentro del vigente Presupuesto ordinario, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de mi cargo, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Granadilla 5 de Julio de 1932.—El Secretario del Ayuntamiento, José Flores.

2640

PROVINCIA DE CÁCERES

CAMBIOS DE PROPIEDAD

RELACIÓN de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad, en esta provincia en el mes de Junio de 1932.

| Matrícula | Fecha del cambio | NOMBRE DEL VENDEDOR | Domicilio | NOMBRE DEL COMPRADOR | Domicilio |
|------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| CC. 1.932 | 3 | D. Antonio Pla..... | Cáceres..... | D. Julián Andrada Hernández | Losar, P. de la República. |
| CC. 1.635 | 3 | Julián Andrada | Losar de la Vera..... | Antonio Pla | Cáceres, Ezponda 8. |
| CC. 1.319 | 6 | Victoriano Navarro | Tornavacas | Pedro Bermejo Matallano | Tornavacas. |
| M. 15.402 | 6 | José Manuel..... | Hervás..... | D.ª Basilisa Antonia Martín | Hervás, Iglesia 17. |
| M. 11.740 | 6 | Jesús Bravo..... | El Gordo..... | D. Daniel Pérez Sánchez | El Gordo. |
| BA. 3.992 | 6 | Empresa del Oeste | Salamanca | Hijos de Mirat..... | Salamanca, Justicia 1. |
| M. 18.243 | 7 | D.ª Aniceta González | Cáceres | D. Antonio Pla Alvarez | Cáceres, Ezponda 8. |
| BA. 2.788 | 7 | D. Antonio Pla | Idem | José Rosado Sánchez | Cáceres, Aguas Vivas 11. |
| CC. 2.078 | 9 | Pablo Sánchez | Abadía | Marceliano Sánchez..... | Abadía, G. y Galán 32. |
| CC. 555 | 10 | Andrés Sánchez | Cáceres | Pedro Rodríguez Esteban | Almoharín, Mayor, 6. |
| CC. 2.034 | 14 | Martín Vivas | Brozas | Rafael M. García | Cáceres, Pablo Iglesias 13. |
| CC. 2.032 | 16 | Matías Ávila | Cáceres | José Sánchez Broncano | Cáceres, Carretera Estación. |
| CC. 2.052 | 16 | Idem | Idem | Idem | Idem. |
| CC. 1.742 | 17 | D. José Calvo | Navalmoral | D. Cecilio Mateos García | Navalmoral, Carretera. |
| CC. 1.604 | 17 | Idem | Idem | Benjamín Felipe Ávila | Trujillo, Pizarro. |
| CC. 1.280 | 17 | Idem | Idem | Pedro Clémence Blázquez | Navalmoral. |
| CC. 1.003 | 17 | Idem | Idem | Andrés de las Heras Herrea | Idem. |
| CC. 2.351 | 17 | D. Juan Mirat | Salamanca | Clemente Gallardo Bravo | Mérida, Sancho Pérez 4. |
| CC. 1.646 | 20 | Ambrosio Campos | Montánchez | Juan Fernández Zambrano | Montánchez, Lozano 40. |
| CC. 2.139 | 20 | Alonso Román | Aldea del Cano | Santiago Gutiérrez | Aldea del Cano, H. Cortés. |
| CO. 1.831 | 22 | Empresa del Oeste | Cáceres | Andrés Domínguez Cintero | Logrosán. |
| CC. 2.342 | 22 | Empresa Sequeira | Plasencia | Isidro Pérez Sánchez | Plasencia Berrozana. |
| CC. 2.034 | 22 | D. Rafael Mathe | Cáceres | Emiliano Amaya Vázquez | Cádiz, Jabonerías 2-3. |
| CC. 1.706 | 25 | Vda. de Atilano Nieto | Miajadas | Atilano Nieto Carrasco | Miajadas. |
| CC. 1.198 | 29 | D. Nolberto Moreno | Alcántara | Manuel Amarillas | Alcántara, Plaza Naylor. |
| CC. 1.207 | 29 | Hilario Tovar | Trujillo | Luciano Cortés Calero | Trujillo, Cruces 13. |
| CC. 1.790 | 29 | Luciano Cortés | Idem | Hilario Tovar Bermejo | Idem, Encarnación. |
| CC. 1.945 | 29 | Juan Martín | Jerte | Angel Lucio Campos | Plasencia, G. y G. Hdez. 4. |
| CC. 2.030 | 29 | Empresa del Oeste | Salamanca | Juan Polo Pérez | Albalá. |
| CC. 2.210 | 29 | D. Manuel Torés | Aldeanueva de la Vera | Hilario Cortés Calero | Trujillo, Cruces, 13. |
| SA. 746 | 29 | Hilario Tovar | Trujillo | Idem | Idem. |
| SE. 13.355 | 29 | José Guerrero | Ahilones | Idem | Idem. |

Cáceres 8 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M. Nocetti.

CAZAS DE CÁCERES - 1932 - MINISTERIO DE FERROCARRILES Y OBRAS PÚBLICAS - 1932 - 1932

2621

PROVINCIA DE CACERES

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN

MES DE JUNIO

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

GASTOS

| | Presupuesto autorizado y rectificaciones | Operaciones realizadas | DIFERENCIAS |
|---------------------------------------|--|------------------------|-----------------|
| | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. | En más En menos |
| 1 Obligaciones generales | 8.582 | 5.115 61 | 3.466 39 |
| 2 Representación municipal | 1.925 | 521 25 | 1.403 75 |
| 3 Vigilancia y seguridad | 2.400 | 760 | 1.640 |
| 4 Policía urbana y rural | | | |
| 5 Recaudación | | | |
| 6 Personal y material de oficinas | 5.632 | 2.784 88 | 2.847 12 |
| 7 Salubridad e higiene | 1.925 | 69 42 | 1.755 58 |
| 8 Beneficencia | 4.700 | 1.311 22 | 3.388 78 |
| 9 Asistencia social | 169 | 61 | 108 |
| 10 Instrucción pública | 3.695 66 | 500 | 3.195 66 |
| 11 Obras públicas | 5.740 | 121 | 5.619 |
| 12 Montes | | | |
| 13 Fomento de los intereses comunales | | | |
| 14 Servicios municipalizados | | | |
| 15 Mancomunidades | | | |
| 16 Entidades menores | | | |
| 17 Agrupación forzosa del Municipio | | | |
| 18 Imprevistos | 1.000 | 129 62 | 870 38 |
| 19 Resultas | 4.510 81 | 1.298 75 | 43.808 06 |
| 20 Valores fuera de presupuesto | | | |
| TOTAL DE GASTOS..... | 80.775 47 | 12.672 75 | 68.102 72 |

INGRESOS

| | Presupuesto autorizado y rectificaciones | Operaciones realizadas | DIFERENCIAS |
|--|--|------------------------|-----------------|
| | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. | En más En menos |
| 1 Renta | 4.773 53 | 897 22 | 3.876 51 |
| 2 Aprovechamientos de bienes comunales | | | |
| 3 Subvenciones | | | |
| 4 Servicios municipalizados | | | |
| 5 Eventuales y extraordinarios | | | |
| 6 Arbitrios con fines no fiscales | | | |
| 7 Contribuciones especiales | | | |
| 8 Derechos y tasas | | | |
| 9 Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales | 6.371 02 | | |
| 10 Imposición municipal | 23.019 43 | 5.500 | 6.371 02 |
| 11 Multas | 200 | | 17.519 43 |
| 12 Mancomunidades | | | 200 |
| 13 Entidades menores | | | |
| 14 Agrupación forzosa del Municipio | 1.304 68 | | |
| 15 Resultas | 61.913 44 | 9.553 49 | 1.304 68 |
| 17 Depósitos Gubernativos | | 298 | 52.359 95 |
| TOTAL DE INGRESOS..... | 97.582 10 | 16.383 71 | 81.631 39 |
| EXISTENCIA EN CAJA..... | | 3.710 96 | 702 110 |
| TOTAL IGUAL A LOS GASTOS..... | | 12.672 75 | 68.102 72 |

Pozuelo de Zarzón a 1.^o de Julio de 1932.—El Alcalde, Delfín Martín.—El Secretario-Interventor, Elías Tomé.

2670

CACERES.—Tip. «La Minerva Cacerense», Plaza Mayor, 41